ACUERDO # 192

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, la Diputada Susana Rodríguez Márquez y el Diputado Javier Torres Rodríguez, integrantes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder consideración sometieron Legislativo, la a Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, para que integren una comisión intersecretarial especial, que atienda integralmente a los trabajadores del campo y sus familias, en las comunidades Río Florido, Ramón López Velarde (Toribio), San José de Lourdes, Río Frío, El Salto, San Cristóbal, Emancipación, José María Morelos y Francisco I. Madero, del Municipio de Fresnillo, que de diferentes lugares del territorio nacional, son trasladados a estas comunidades del Municipio, a desarrollar por temporada actividades agrícolas, de igual forma, exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a los Sistemas Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Fresnillo y a las Delegaciones en la Entidad de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social Federal y Estatal, para la implementación de programas de control y vigilancia en la

contratación, traslado, asistencia habitacional, alimentaria, médica y ocupacional de jornaleros y sus familias.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes justificaron la Iniciativa de Punto de Acuerdo, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Uno de los problemas de subsistencia a los que se enfrentan en nuestro país y en Zacatecas familias campesinas, que por necesidades económicas básicas se ven en la imperiosa necesidad de migrar a las zonas o regiones del país a trabajar jornadas extenuantes, es la de ser contratados -sin saber en ocasiones quién o quiénes los contratan y cuáles son las prestaciones económicas que recibirán-, para desarrollar actividades de siembra, recolección, envase, empaque y en ocasiones su comercialización de diferentes productos del campo, sujetando a sus familias a un flujo migratorio anual, en el cual las mujeres y niños también tienen que "rendir" la misma jornada laboral, no así las mismas percepciones económicas.

Traslados que se ven obligados a hacer en condiciones de peligro extremo, hacinamiento e insalubridad, obligando a los niños a abandonar la escuela y exponiéndolos a contraer enfermedades gastrointestinales que merman su crecimiento normal y la posibilidad de aprender a leer y escribir, además de exponerlos a los elevados índices de violencia, a la extorsión, al

abuso laboral y físico de patrones que no conocen, de capataces que los golpean y de padres que les exigen un trabajo de adulto, además de la violencia que organizaciones criminales ejercen en esas zonas.

Bodegas, galeras, corrales, patios y en ocasiones potreros, son los lugares de pernocta y de consumo de alimentos; desechos al aire libre, agua de arroyos, promiscuidad; exceso en el consumo de alcohol y violencia, es parte de lo que se vive en estas regiones, al estilo de las favelas o de los cinturones de miseria.

SEGUNDO. Hay antecedentes de esfuerzos institucionales para "asegurar y comprometer" a los contratistas, a los dueños de las plantaciones, de las cosechas o de las tierras, incluso para el levantamiento de censos reales de jornaleros en activo, de mujeres y niños; sin embargo estos patrones, por medio de de choferes encargados. 0 no asumen responsabilidad en los casos de accidentes laborales, accidentes viales, agresiones físicas y enfermedades; son patrones que se mantienen omisos a una declaración de obligaciones fiscales; omisos a una declaración del o de los vehículos de carga que utilizan para estos traslados, no tienen una bitácora de rutas por carreteras y caminos, como tampoco un registro confiable acerca del número de personas que transportan y de las condiciones de seguridad con las que lo hacen. Por otra parte en los jornaleros subsiste el temor, de la amenaza o el abandono de aquel o aquellos que se atreven a dar información o hacer señalamientos, presentar quejas o denuncias.

TERCERO. Caso especial es el de los niños sujetos a una explotación inhumana, a una actividad esclavizante que desde su propia familia, se les ata a un destino que les arrebata la niñez y toda forma de convivencia infantil, en donde el juego no existe porque su tarea es llenar y llevar la mayor cantidad posible botes de jitomates o del producto de cada cosecha al vehículo recolector, porque por cada bote entregado lleno, es el

pago que les corresponde. En este ambiente tienen que tempranamente madurar, alejados del balón, de la pelota y de la escuela, cargándoles tareas y responsabilidades que no les corresponden.

De ahí la importancia de formar, desde el Ejecutivo del Estado, desde el Ejecutivo Municipal, de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia y de las entidades públicas Derechos vigilancia, protectoras de los Humanos, de supervisión, control de relaciones laborales y de seguridad pública, una comisión intersecretarial especial que permita elaborar un diagnóstico real de la situación en que viven, de los riesgos y peligros a los que están expuestos, como de las potencialidades que tienen como grupo social vulnerable y que por falta de oportunidades se van extinguiendo.

Las secretarías de Salud, de Educación, de Seguridad Pública, de la Mujer, de Desarrollo Social y de Economía, pueden hacer un trabajo coordinado muy valioso que sirva de base para emprender acciones que permitan, de manera paralela con los esfuerzos institucionales del Ayuntamiento Municipal de Fresnillo y de las Delegaciones de las entidades de la administración pública federal en el Estado, en principio paliar la situación extrema en la que viven jornaleros y sus familias, además de incidir en las causas de esta precariedad de oportunidades de desarrollo y de atención de servicios básicos.

Más de tres mil jornaleros, o es mejor decir más de tres mil familias, son las que se desplazan anualmente, y es muy grave que sigan ocurriendo accidentes carreteros, muerte de infantes por deshidrataciones, diarreas, desapariciones de adolescentes y jóvenes, que pueden evitarse si las autoridades de los tres niveles de gobierno, logran enlazar ordenadamente sus funciones, para que si bien las fuentes de trabajo permanezcan y se multipliquen, estás sean en óptimas condiciones de higiene y seguridad.

CUARTO. El Titular del Poder Ejecutivo tiene la obligación de promover el desarrollo económico y social del Estado, según lo dispone la fracción XV del artículo 82 de la Constitución Política del Estado; con base en estas atribuciones, puede disponer la creación de esta comisión intersecretarial especial, puesto que el beneficio social a las familias trabajadoras es evidente.

Estos trabajadores y sus familias viven una situación crítica de insalubridad e inseguridad que requieren de atención inmediata, principalmente los niños que en esta condición de vulnerabilidad, los hace presa fácil de intereses ajenos al trabajo que desempeñan sus padres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, para que integren una comisión intersecretarial especial, que atienda integralmente a los trabajadores del campo y sus familias, en las comunidades Río Florido, Ramón López Velarde (Toribio), San José de Lourdes, Río Frío, El Salto, San Cristóbal, Emancipación, José María Morelos y Francisco I. Madero, del Municipio de Fresnillo, que de diferentes lugares del territorio nacional, son trasladados a estas comunidades del Municipio, a desarrollar por temporada, actividades agrícolas.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a los Sistemas Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de

la Familia del Municipio de Fresnillo y a las Delegaciones en la Entidad de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Social Federal y Estatal, para la implementación de programas de control y vigilancia en la contratación, traslado, asistencia habitacional, alimentaria, médica y ocupacional de jornaleros y sus familias.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

> Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ARAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

SECRETARIA

ANTONIA CAMACHO PÉREZ

DEL ESTADO